



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

Luis Fernando Moraga Llanos (1 de 2)  
Secretario - Interventor  
Fecha Firma: 10/02/2020  
HASH: 7dc9c366f328015f1ea7c9c4503001d6



Francisco Javier Doménech Martínez (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 10/02/2020  
HASH: 81176b7351b7f623178e8621094349e7

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Huete, siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (PP).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

### 1. APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.

En relación con el acta de la sesión de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, por parte de D. Juan Parrilla Gómez se indica que, en el punto relativo a los informes de Alcaldía, desde el grupo socialista se hizo alusión a lealtad institucional de la Diputación hacia el Ayuntamiento en relación con la subvención en especie incrementada para actuar en el sondeo de la Fuente Dulce, lo que reconoció el propio Alcalde.

No realizándose enmiendas ni observaciones, quedan aprobadas definitivamente por unanimidad las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve y veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA47DWFS3MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2019 (SUPLEMENTO DE CRÉDITOS).

Toma la palabra la portavoz del grupo PP, Dña. María González, quien manifiesta que visto el estado de ejecución del presupuesto a la fecha del presente, y ante la existencia de aplicaciones presupuestarias cuyo crédito disponible puede quedar mermado con carácter previo al cierre del ejercicio, con el fin de evitar la posible existencia de créditos pendientes de aplicación al presupuesto y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la aprobación de una modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Las aplicaciones que deben suplementarse en el presupuesto municipal para evitar que se agoten y queden gastos pendientes de aplicar al presupuesto, son:

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito	Créditos finales
151	600	Urbanismo. Inversiones	16.000	199.150
151	2219902	Urbanismo. Otros suministros	10.000	25.000
161	2219902	Abastecimiento de aguas. Otros suministros	5.000	18.300
171	227	Parques y jardines. Trabajos de empresas y profesionales	20.000	30.000
320	619	Educación. Inversiones	4.000	51.263,17
342	227	Instalaciones deportivas. Trabajos de empresas y profesionales	4.000	23.700
920	2219902	Administración General. Otros suministros	2.000	2.500
920	226	Administración General. Gastos diversos	9.600	10.600
<b>TOTAL</b>			<b>70.600 €</b>	<b>360.513,17 €</b>

Añade que algunos gastos de este año se presupuestaron en el presupuesto inicial, pero resultaron insuficientes por demasías o excesos en la ejecución, y otros han sido gastos extraordinarios que han surgido a lo largo del ejercicio, por tanto, deben ser cubiertos con este suplemento de crédito para evitar gastos pendientes de aplicación. Algunos de estos gastos son la adquisición de bombas y material eléctrico para el sondeo de la laguna del Saz, la pavimentación de las calles céntricas de Huete, el tubo de saneamiento por debajo de la piscina, trabajos en la piscina que exceden lo presupuestado para esta inversión especial de este año 2019, ampliación de la inversión en la escuela infantil, etc.

D. Juan Parrilla afirma que el voto de su grupo será en contra del acuerdo, principalmente por el exceso de 16.000 euros en las obras de pavimentación de calles, cuando en el pleno anterior se preguntó por dichas obras y por parte del equipo de gobierno se afirmó

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JPAQLA47DW93MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

que no había ningún sobrecoste en la ejecución de la obra.

D. Francisco Javier Doménech informa que en la modificación de crédito se incluyen más actuaciones, no sólo el asfaltado. En este sentido, D. Fernando Romero apunta que se elaboró una memoria previa a los trabajos de pavimentación, pues se trataba de una actuación muy demandada al Ayuntamiento. Las mejoras que se hicieron no supusieron un sobrecoste, sino que si incluyeron en el presupuesto.

D. Juan Parrilla pregunta si los 16.000 euros entonces se corresponden o no con la pavimentación de las calles, a lo que D. Francisco Javier Doménech contesta que se han incluido más actuaciones, como la reparación de la avería de la calle Erilla.

D. Raúl Elvira incide en que el equipo de gobierno afirmó que no había demasías.

Por parte de D. Fernando Romero se aclara que la cuantía presupuestada se corresponde con el importe previsto en el borrador del Presupuesto que se remitió al Ministerio de Hacienda para su informe, si bien la memoria técnica valorada de los trabajos de pavimentación se presentó meses después, ajustándose la factura final de los trabajos a esa memoria valorada. Así, concluye que no ha habido un sobrecoste en la ejecución de las obras respecto a la memoria, sino que la diferencia de importe proviene de la cuantía presupuestada ya en el borrador previo.

D. Juan Parrilla cuestiona que las vías públicas seleccionadas por el equipo de gobierno para incluir en la obra de pavimentación fueran las que presentan una mayor urgencia, y recuerda la situación en la que se encuentran calles como Arco de Daroca.

D. Fernando Romero contesta que era necesario llevar a cabo la pavimentación de vías y que se consideraron prioritarias las calles incluidas en la actuación.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y en contra los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de acuerdo al siguiente detalle:

#### Incrementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito	Créditos finales
151	600	Urbanismo. Inversiones	16.000	199.150

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA47DWFS3MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

151	2219902	Urbanismo. Otros suministros	10.000	25.000
161	2219902	Abastecimiento de aguas. Otros suministros	5.000	18.300
171	227	Parques y jardines. Trabajos de empresas y profesionales	20.000	30.000
320	619	Educación. Inversiones	4.000	51.263,17
342	227	Instalaciones deportivas. Trabajos de empresas y profesionales	4.000	23.700
920	2219902	Administración General. Otros suministros	2.000	2.500
920	226	Administración General. Gastos diversos	9.600	10.600
<b>TOTAL</b>			70.600 €	360.513,17 €

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	70.600
<b>TOTAL INGRESOS</b>		70.600 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS A MUSEOS.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo PP, Dña. María González, quien informa que la modificación de los precios públicos por visitas a museos y recursos turísticos de Huete viene motivada por la inclusión de exenciones en los mismos, así como recoger una reducción en el bono de museos en el caso de los grupos.

Por lo tanto, por un lado, se incluye la reducción del 50% para personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% sobre la cuota total.

Por otro lado, se incluye la reducción del 25% para personas con carnet de familia numerosa. Y, por último, incluimos la reducción de 5 a 4 euros el importe del bono de entrada a los 4 museos de la ordenanza, únicamente en caso de grupos integrados por un mínimo de 20 personas.

Esta última medida ha sido consensuada con los responsables de la oficina de turismo, para así incentivar a los grupos que visitan Huete mediante viajes organizados a que visiten los museos de la ciudad.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA47DW93MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

Los artículos de la Ordenanza cuya modificación se propone son los siguientes:

### ARTÍCULO 4. CUANTÍA

La cuantía de las tasas establecidas en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Museo Etnográfico de Huete:

-Precio 2 € / persona

Museo Florencio de la Fuente

-Precio 1 € / persona

Museo de Arte Sacro

-Precio 2 € / persona

Minas de Lapis Specularis de Saceda del Río

-Precio 3 € /persona

Museo de Fotografía

-Entrada general: 2€

Podrá adquirirse asimismo un abono de museos por importe de 5 € y que incluirá la entrada a las siguientes instalaciones:

- Museo etnográfico de Huete.
- Museo Florencio de la Fuente.
- Museo de Arte Sacro.
- Museo de Fotografía.

El importe del citado bono será de 4 € en caso de grupos integrados por un mínimo de 20 personas.

D. Francisco Javier Doménech da lectura a la propuesta de modificación del artículo 6:

### ARTÍCULO 6. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Estarán exentos del pago de la tasa:

- Los menores de diez años (excepto grupos escolares).
- Quienes se encuentren empadronados en Huete y residan en el municipio.
- Con motivo de la celebración del día de los museos, así como el día en que se celebra la jornada de puertas abiertas, y cualquier otro día que se establezca por la Alcaldía o el/la Concejal de Cultura con carácter extraordinario y motivado.

Asimismo, se establecen las siguientes bonificaciones:

1. Pensionistas y mayores de 65 años: 50% sobre la cuota total.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA7DW93MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

2. Personas que se encuentren en situación legal de desempleo, y acrediten documentalmente dicha circunstancia: 50%

sobre la cuota total.

3. Personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%: 50% sobre la cuota total.

4. Familias numerosas acreditadas debidamente: 25% sobre la cuota total.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visitas a museos con la redacción que a continuación se recoge:

#### ARTÍCULO 4. CUANTÍA

La cuantía de las tasas establecidas en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Museo Etnográfico de Huete:

-Precio 2 € / persona

Museo Florencio de la Fuente

-Precio 1 € / persona

Museo de Arte Sacro

-Precio 2 € / persona

Minas de Lapis Specularis de Saceda del Río

-Precio 3 € / persona

Museo de Fotografía

-Entrada general: 2€

Podrá adquirirse asimismo un abono de museos por importe de 5 € y que incluirá la entrada a las siguientes instalaciones:

- Museo etnográfico de Huete.
- Museo Florencio de la Fuente.
- Museo de Arte Sacro.
- Museo de Fotografía.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA7DW93MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



**Ayuntamiento de Huete**

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

El importe del citado bono será de 4 € en caso de grupos integrados por un mínimo de 20 personas.

#### ARTÍCULO 6. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Estarán exentos del pago de la tasa:

- Los menores de diez años (excepto grupos escolares).
- Quienes se encuentren empadronados en Huete y residan en el municipio.
- Con motivo de la celebración del día de los museos, así como el día en que se celebra la jornada de puertas abiertas, y cualquier otro día que se establezca por la Alcaldía o el/la Concejal de Cultura con carácter extraordinario y motivado.

Asimismo, se establecen las siguientes bonificaciones:

1. Pensionistas y mayores de 65 años: 50% sobre la cuota total.
2. Personas que se encuentren en situación legal de desempleo, y acrediten documentalmente dicha circunstancia: 50% sobre la cuota total.
3. Personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%: 50% sobre la cuota total.
4. Familias numerosas acreditadas debidamente: 25% sobre la cuota total.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huete.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020.**

Por parte de la portavoz del equipo de gobierno se informa que, en el último pleno de la Diputación, celebrado el miércoles 30 de octubre, se aprobó la convocatoria y bases del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2020, teniendo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (el pasado 4 de noviembre) un mes para

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JPAQLA7DWPS3MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

presentar la solicitud por parte de los ayuntamientos, debiendo aprobar en pleno (según las bases) la selección de obras a ejecutar.

Las obras a ejecutar con cargo al POS 2020 para el núcleo de Huete y pedanías serían las siguientes:

**HUETE:**

- Mejora de pavimentación (asfaltado) en la calle de la Muralla (continuación), Calle Santa Catalina, cuesta del Mercado, y carrera de Santa Quiteria.
- Renovación de pavimentación en la calle Santa Rufina (adoquinado, 2ª fase).
- Mejora de la instalación de saneamiento en la Travesía (evacuación de pluviales).

**BONILLA:**

- Pavimentación de la calle de San Antonio.

**CARACENILLA:**

- Pavimentación de callejón en calle Altillo.
- Mejora de pavimentación en calle del Horno.
- Mejora de pavimentación en callejón del Puente.

**LA LANGA:**

- Mejora del Parque Infantil (a la entrada al pueblo).

**MONCALVILLO DE HUETE:**

- Renovación de pavimentación de la Plaza (1ª fase).

**SACEDA DEL RÍO:**

- Edificio Multiusos (1ª fase).

**VALDEMORO DEL REY:**

- Reforma de parque municipal.

**VERDELPINO DE HUETE:**

- Mejora de pavimentación en calle Gorrión.

D. Juan Parrilla manifiesta la conformidad de su grupo con la relación propuesta, si bien no ven lógico que el dinero destinado al núcleo de La Langa se destine al parque infantil, y señala como ejemplo el mal estado en el que se encuentra el camino que da acceso al depósito de agua.

D. Francisco Javier Doménech aclara que la obra del parque infantil es la que se ha propuesto por la alcaldesa pedánea, añadiendo que en los últimos diez u once años se han ejecutado varias obras en el núcleo. Se propuso a la pedánea no obstante destinar el importe a otras actuaciones, si bien se reafirmó en la propuesta de renovar el parque infantil.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JPAQLA7DWR3MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

D. Fernando Romero propone añadir alguna obra más a la relación, con el fin de tener un margen mayor a la hora de redactar el proyecto definitivo.

Así, por parte de los concejales presentes se acuerda incorporar la renovación de instalaciones de abastecimiento y saneamiento en calle San Benito, calle Cruz y calle La Cerca de Huete, y la pavimentación de la calle Juan Siro Ferrer de Bonilla.

D. Juan Parrilla recuerda que en la Comisión Informativa de Obras y Agricultura se propuso por su grupo actuar en diferentes aceras municipales, si bien se contestó por el equipo de gobierno que se actuará sobre ellas en un plan aparte.

D. Francisco Javier Doménech aclara que las obras a disponer en el POS deben ser de cierta envergadura, si bien, para actuar en diferentes aceras municipales o pequeños trozos de vías públicas, se hará un con un plan aparte por ser pequeñas intervenciones puntuales que no tendrían sentido en un plan como el POS.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Solicitar la inclusión de esta Entidad Local en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020, teniendo en cuenta el siguiente dato de población, en función de las cifras oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de

Estadística y referidas a 1 de enero de 2018:

- Número total de habitantes: 1.777.
- Las obras solicitadas son las siguientes:

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN OBRA O SERVICIO	Núcleo o núcleos del municipio afectados, de los relacionados en Anexo I de la convocatoria.	PRESUPUESTO SOLICITADO (euros)
1.	HUETE: - Mejora de pavimentación (asfaltado) en la calle de la Muralla (continuación), Calle Santa Catalina, cuesta del Mercado, y carrera de Santa Quiteria. - Renovación de pavimentación en la calle Santa Rufina (adoquinado, 2ª fase).		42.000

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA47DW93MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14





**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

certificado que se acompaña a esta solicitud y documentación anexa al mismo.

**CUARTO:** Solicitar la delegación las facultades de contratación y seguimiento para la ejecución de la obra y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, así como para la redacción del proyecto.

En relación con la solicitud de delegación de facultades anterior, y como Administración contratante, esta Entidad Local se compromete a:

1. Asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a las Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para el año 2.020, y siendo responsable exclusivo de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

2. A solicitar de la Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, la autorización pertinente sobre cualquier modificado de proyecto y/o del contrato que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.

## 5. INFORMES DE ALCALDÍA.

- 1) Se informa de las actividades desarrolladas desde el Centro de la Mujer con motivo del día de la mujer: exposición de cuadros, curso de defensa personal, instalación de lazo en la fachada del Ayuntamiento, la próxima celebración de un campeonato de fútbol femenino y el acto central que se celebrará en Cuenca el próximo lunes.
- 2) Se informa sobre la campaña de apoyo al comercio local con motivo de las compras navideñas. Se mantuvo una reunión con los comerciantes de Huete, quienes manifestaron estar de acuerdo con la iniciativa. La campaña abarcará las compras que tengan lugar entre el 4 de diciembre y el 5 de enero. Por compras superiores a 20 € se rellenará una papeleta que se depositará en las urnas habilitadas en los comercios adheridos para participar en un sorteo. Habrá tres premios: el primer premio estará dotado con 100 euros, y el segundo y tercer premio con 50 €, todos ellos canjeables en compras en los comercios optenses participantes.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA47DW93MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **6. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos 2019-113 a 2019-133, dictados desde la última sesión ordinaria.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1) Se recuerda por parte del grupo socialista que está pendiente de entregar la relación de personal contratado, así como los estatutos de la Universidad Popular.
- 2) Se pregunta si está previsto modificar las plazas para personas con movilidad reducida. Se contesta que esta cuestión ya se ha tratado con personas con movilidad reducida, quienes han afirmado que tal y como está es correcto. Además, la creación de las plazas con las exigencias de la normativa supondría eliminar una de las plazas de estacionamiento creadas en la plaza.  
D. Juan Parrilla apunta que un usuario de la plaza creada en la calle Nueva tiene problemas para la descarga, viéndose obligado a aparcar fuera de la plaza de estacionamiento para la descarga de personas. Afirma que no se pretende que se pinten todas las bandas de aproximación, bastaría con ampliar las plazas, y pone como ejemplo de posible ubicación la entrada el supermercado existente en calle Mayor.  
D. Francisco Javier Doménech contesta que se trata de ser prácticos, y hay que tener en cuenta que con las nuevas plazas creadas se ha cumplido el cometido y fin, sin que se hayan recibido reclamaciones en el Ayuntamiento.
- 3) Se pregunta, en relación al cumplimiento de la ordenanza de tenencia y protección animal de Huete, si se está cuantificando si aumentan o disminuyen las deposiciones de los animales y quién multa en estos casos.  
Se contesta que desde la Comisión de seguimiento se acordó dar un tiempo a los ciudadanos a partir de la campaña de información, ocupándose posteriormente la Guardia Civil de las sanciones. Así, entre los meses de agosto y septiembre tuvo lugar la campaña, y ha sido en el mes de octubre cuando se ha comenzado a multar por infracciones de la ordenanza. No está cuantificado si han aumentado o disminuido los casos. Se informa también que se ha llevado a cabo una recogida de perros abandonados por parte de la perrera provincial.
- 4) Se pregunta por las personas que están autorizadas para la utilización del camión de

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA7DWFS3MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

bomberos y si estos trabajadores cuentan con su correspondiente alta, pues se ha visto a diferentes vecinos utilizando el camión.

Se contesta que desde el Ayuntamiento se contrató al trabajador correspondiente de la bolsa de trabajo de conductores. Así mismo, el trabajador de la empresa encargada de prestar el servicio de recogida de residuos también realiza trabajos puntuales, que se facturan por la empresa al Ayuntamiento.

- 5) Se pregunta si estaba autorizada la quema de residuos que se ha llevado a cabo en la puerta del cementerio, y que ha ocasionado olores desagradables a los vecinos.

Se contesta que se ha utilizado dicha parcela, de titularidad municipal, para el depósito y quema de los restos de poda. No obstante, se están estudiando medidas para que no permanezcan allí los residuos durante tanto tiempo.

D. Juan Parrilla propone que se busque una nueva ubicación.

D. Fernando Romero contesta que una posible solución al problema puede venir por la adquisición de una máquina biotrituradora.

- 6) Se pregunta por el estado en el que se encuentra la avería de la calle San Pedro.

Se contesta que una empresa contratada por el Ayuntamiento de forma urgente está llevando a cabo el estudio y se desarrollarán parte de los trabajos, con el fin de tapar la cavidad existente y que hace que las edificaciones y el vial estén inestables. A la fecha del presente pleno, se está pendiente de recibir la propuesta económica.

- 7) Se pregunta el motivo por el cual las farolas de las inmediaciones del centro de salud se encuentran sin bombillas, y se propone un posible cambio de luminarias.

Se contesta que se está a la espera de respuesta por parte de Elecnor para la instalación de un sistema antivandálico, pues las luminarias de la zona tan pronto como se reponen las vuelven a romper.

- 8) Se pregunta acerca de la recogida de aguas en la zona del colegio, pues los vecinos vuelven a tener problemas de humedades.

Se contesta que en los últimos años ya se han realizado varios trabajos en la zona pero que no han dado resultado. Se desconoce el origen de dichas humedades.

- 9) Se ruega si es posible informar con anterioridad a los concejales sobre las actividades y actos previstos por el Ayuntamiento.

Se contesta que así suele hacerse, y se recuerda que las actividades suelen publicitarse en la web municipal, en las redes sociales y a través de la aplicación bando móvil. No obstante, se propone establecer el siguiente protocolo, para las actividades que no se anuncien en los medios digitales se dará debida información.

- 10) Se pregunta por las obras de aglomerado del POS 2018, y se recuerda que las mismas se van a llevar a cabo en condiciones de temperatura desfavorables, por lo que entienden que habrá que hacer hincapié al director de obra para exigir posibles responsabilidades.

Se contesta que se está en contacto permanente con el director de la obra, y que el

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA7DW93MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

retraso es un problema imputable al contratista.

D. Juan Parrilla recuerda los defectos que la ejecución de las obras ha ocasionado en la calle Almendros.

D. Francisco Javier Doménech contesta que la situación es conocida por la dirección de obra y se está solucionando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos de la fecha de su inicio, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0018 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: A72JP4QLA47DWFS3MK4RMTFF3A | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14